

VISTOS:

El **Memorando N° D000697-2021-GRC-GGR**, de fecha 26 de julio de 2021 y **Memorando N° D000698-2021-GRC-GGR**, de fecha 26 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° D000697-2021-GRC-GGR**, de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia General Regional, informa al Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana – Gerente Regional de Infraestructura, que deberá hacer uso físico de sus vacaciones pendientes, a partir del día 26 de julio hasta el 03 de agosto de 2021;

Que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa propia de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante **Memorando N° D000698-2021-GRC-GGR**, de fecha 26 de julio de 2021, se ha dispuesto emitir el acto resolutorio que materialice la encargatura de funciones de la Gerencia Regional Infraestructura a favor del Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Sub Gerente de Estudios, por el periodo referido;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, por delegación, las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Sub Gerente de Estudios, del 26 de julio al 03 de agosto de 2021, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL